



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2011

Expediente N° 8.422/97.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1997 de la Carrera de "Licenciatura en Química", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 188-2011, deja sin efecto la Res. CD N° 097/02, mediante la cual se modificó el régimen de dictado de la asignatura FISICOQUÍMICA II, volviendo así al régimen cuatrimestral estipulado en el Plan de Estudios 1997 de la Licenciatura en Química.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, por lo que corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento del mismo.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 140/11,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 188-2011 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; dejando establecido que la misma tendrá vigencia a partir del año lectivo 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerector
Universidad Nacional de Salta